Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 01/2018 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO" - ID 339856.

ADENDA 01

Lambaré, 11 de Mayo de 2018

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar al llamado de referencia las siguientes:

MODIFICACIONES

1)- MODELO DE CONTRATO. Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se suprime el segundo párrafo de ésta cláusula del PBC que decía: 5.2 La validez de la contratación para el periodo 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

2)- DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Donde dice:

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Debe decir:

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 31 de la Resolución DNCP N° 1373/2018.

Sin otros cambios que realizar nos despedimos respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. José Fernández Riveros
Jefe de la UOC